ELECTRICA DE BIAR DISTRIBUCION, S.L.U.

AVDA.DE ALICANTE, 30 Bajos
03410- BIAR (ALICANTE)
Apdo. Correos 21
TLF.965810007 FAX.965810071

INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE INVERSIONES 2018-2019-2020

ELECTRICA DE BIAR DISTRIBUCION S.L.U., y en su nombre y representación D. ANTONIO VICENTE MARTINEZ, mayor de edad, con DNI núm. 74.211.619-A, en su condición de JEFE DE ADMINISTRACIÓN, y con poder suficiente para ostentar la representación y señalando como domicilio la Avd. de Alicante núm. 30-Bajo 03410 BIAR(Alicante), comparece y **EXPONE**:

I.- IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Que la sociedad que suscribe es una empresa distribuidora de energía eléctrica, con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, inscrita con el número R1-159 en el Registro de Distribuidores del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

II.- ANTECEDENTES NORMATIVOS.

La Ley 24/2013, del Sector eléctrico en su artículo 40.1.h), establece que los distribuidores como titulares de la red de distribución deberán:

"**Presentar, antes del 1 de mayo de cada año**, sus planes de inversiones anuales y plurianuales al Ministerio de Industria, Energía y Turismo y a las respectivas Comunidades Autónomas o Ciudades de Ceuta y Melilla. En los planes de inversión anuales figurarán como mínimo los datos de los proyectos, sus principales características técnicas, presupuesto y calendario de ejecución. Asimismo, la empresa distribuidora deberá ejecutar en los términos que se establezcan, el contenido de los planes de inversión que resulten finalmente aprobados por la Administración General del Estado. El procedimiento de aprobación de dichos planes, junto con las cuantías máximas de volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema, se establecerá reglamentariamente por el Gobierno, previa audiencia de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. Este procedimiento deberá contemplar la posibilidad de aprobación parcial de los planes de inversión en aquellas comunidades y ciudades autónomas para las que dicho plan cuente con el informe favorable establecido en el párrafo siguiente.

En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

La Circular 6/2019 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su artículo 19 determina la supervisión del cumplimiento de los planes de inversión, no obstante y hasta que surta efectos la Circular informativa, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia publicó en fecha 21 de septiembre Resolución por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la declaración de la información necesaria para el seguimiento de

los planes de inversión correspondientes a los ejercicios de 2018 al 2020, indicando que dicha información deberá presentarse antes del día 2 de Noviembre de 2021.

III.- PLAN DE INVERSIONES 2018-2019-2020 PRESENTADO, PENDIENTE DE RESOLUCION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA

En cumplimiento de lo previsto en la normativa antedicha, la empresa que suscribe procedió a presentar dentro del plazo fijado, ante la CNMC y el MINETAD, los correspondientes planes de inversión correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, junto con los correspondientes Informes favorables de la Comunidad Autónoma.

El artículo 16 del Real Decreto 1048/2013, en sus apartados 5 y 7 establece que para que la resolución sea aprobatoria se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- No se deberá superar el volumen de inversión con derecho a retribución a cargo del sistema, excepción hecha de los supuestos previstos en el artículo 16.3.

- Deberá contar con el informe favorable de todas las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla afectadas respecto de las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

Con carácter previo a la aprobación de los Planes de inversión, la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia debe remitir a la Secretaría de Estado de Energía antes del 15 de julio del año n-1, un informe con un análisis para el conjunto del sector y para cada una de las empresas de los planes de inversión presentados (artículo 16.4 RD 1048/2013). A tal efecto, la CNMC emitió el Informe individual de los Planes de inversión para los años 2018, 2019 y 2020.

Por último, la Secretaría de Estado debe resolver y notificar individualmente a las empresas distribuidoras antes del 1 de octubre del año n-1. Debe destacarse que a la fecha de remisión del presente Informe de seguimiento de los Planes 2018, 2019 y 2020, **está pendiente por parte de la Secretaría de Estado de Energía, la resolución correspondiente a la aprobación de dichos Planes de inversión**.

IV.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONTROL DE EJECUCION DE PLANES DE INVERSION 2018-2019-2020

No obstante, y aunque los Planes de Inversiones para los años 2018, 2019 y 2020, no han sido todavía aprobados por parte de la Secretaría de Estado de Energía, esta empresa Distribuidora, por el presente escrito y de conformidad con lo estipulado en la Resolución de 9 de Septiembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, procede a realizar el correspondiente informe de control de ejecución del dichos Planes de Inversión para los años indicados.

V.- SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE INVERSION

La **Circular 6/2019 de 5 de diciembre** de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, en su artículo 19 establece que:

“La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia supervisará el cumplimiento de los planes de inversión de los gestores de red de distribución, aprobados de

conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, a los efectos del ejercicio de sus competencias en materia retributiva.

Y en su artículo 20 dispone que:

"El último año de cada semiperiodo regulatorio las empresas distribuidoras presentarán ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, antes del 1 de junio, un informe en el que se acredite el grado de cumplimiento de los planes de inversión **ejecutados en los años n-4 a n-2.**"

En su artículo 21 dispone que la CNMC establecerá mediante resolución, previo trámite de audiencia, el contenido y formato en el que se deberá presentar la información para el seguimiento de los planes de inversión de las empresas distribuidoras de energía eléctrica

La **Resolución de 9 de septiembre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia**, por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la declaración de la información necesaria para el seguimiento de los planes de inversión **correspondientes a los ejercicios de 2018 al 2020.**

Así mismo y según se determina en dicho punto cuarto de la mencionada Resolución se especifican:

- **Las causas que hubieren provocado la falta de puesta en servicio de las instalaciones planificadas o los motivos que justifiquen los retrasos significativos respecto a los plazos previstos, así como el riesgo que esto supone para la seguridad de suministro y las incidencias que pudiera tener sobre otros agentes.**

- Las causas que hayan motivado la realización, en su caso, de actuaciones que, no estando previstas en los Planes de inversión, se hubieran ejecutada y puesto en servicio, así como los factores que hubieran impedido la previsión de los mismos.

PLAN DE INVERSION 2018

En fecha 27 de Mayo de 2019 se presentó ante la CNMC; Informe grado de cumplimiento Plan de Inversión 2018 de la Distribuidora R1-159.

Con el fin de informar con el suficiente desglose, y conforme se especifica en puntos anteriores, las infraestructuras detalladas en el Plan de Inversión para el año 2018 que han sido ejecutadas son las que estaban sujetas al cumplimiento de Reglamentación especifica como es el caso de la implantación de los equipos de telegestión de la medida según la Disposición adicional primera de la Orden 3860/2007, especificando que el resto de inversiones indicadas en el mencionado Plan, no han sido ejecutadas, al no existir plan de inversiones aprobado, no obstante, las inversiones han sido catalogadas, según la siguiente relación:

- Tipo 1 – PET: Inversión prevista y ejecutada en tiempo
- Tipo 2 – PER: Inversión prevista y ejecutándose con retraso
- Tipo 3 – INP: Inversión no prevista
- Tipo 4 – PPP: Inversión prevista, pero pospuesta a otro año
- Tipo 5 – PRA: Inversión prevista y realizada, pero correspondiente a otro año.
- Tipo 6 – IDD: Inversión descartada por la empresa o desestimada por la Administración.

A) En cuanto a las inversiones ejecutadas en INSTALACIONES CON TENSIÓN IGUAL O SUPERIOR A 36 kV

Por parte de esta empresa no fueron incluidas en el Plan de Inversión 2018, inversiones en instalaciones con tensión superior a 36 kV.

B) En cuanto a las inversiones ejecutadas en Despachos

Se han realizado en Despachos las siguientes inversiones, correspondientes al plan de inversión solicitado:

Identificador	Identificador según Plan Inversión 2018	Tipo	Previsión según Plan Inversión 2018	Importe
Telegestion 1.2018	Telegestion 1.2018	Tipo 1–PET	2160,06	2100,35
Telegestion 2.2018	Telegestion 2.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1994,95
Telegestion 3.2018	Telegestion 3.2018	Tipo 1–PET	1840,06	1831,38
Telegestion 4.2018	Telegestion 4.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1994,19
Telegestion 5.2018	Telegestion 5.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1990,76
Telegestion 6.2018	Telegestion 6.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1990,76
Telegestion 7.2018	Telegestion 7.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1990,76
Telegestion 8.2018	Telegestion 8.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1990,76
Telegestion 9.2018	Telegestion 9.2018	Tipo 1–PET	1840,06	1831,38
Telegestion 10.2018	Telegestion 10.2018	Tipo 1–PET	2006,06	2087,33
Telegestion 11.2018	Telegestion 11.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1993,70
Telegestion 12.2018	Telegestion 12.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1997,63
Telegestion 13.2018	Telegestion 13.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1997,27
Telegestion 14.2018	Telegestion 14.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1997,27
Telegestion 15.2018	Telegestion 15.2018	Tipo 1–PET	2006,06	1993,47
Telegestion 16.2018	Telegestion 16.2018	Tipo 1–PET	1840,06	1838,79
Telegestion 17.2018	Telegestion 17.2018	Tipo 1–PET	3470,92	3710,92
COMUNIC. 1.2018	COMUNIC. 1.2018	Tipo 1–PET	3670,00	375,00
Telegestion 19.2018	Telegestion 19.2018	Tipo 1–PET	5510,06	375,00
FILTROBANDA-1-2018	-	Tipo 3–INP	-	151,48
FILTROBANDA-2-2018	-	Tipo 3–INP	-	151,48
FILTROBANDA-3-2018	-	Tipo 3–INP	-	151,48
EQUIPO MULTIF.2018	-	Tipo 3–INP	-	3004,25
TERMINAL MOVIL 2018	-	Tipo 3–INP	-	445,92

Las tres inversiones indicadas en el cuadro anterior correspondientes con FILTROBANDA-1-2018, FILTROBANDA-2-2018 y FILTROBANDA-3-2018, corresponden con filtros que se tuvieron que instalar en la red debido al ruido interno existente en la misma, lo que impedía la captación de las medidas de los diferentes equipos de medida.

También se realizó la compra de un equipo multifunción por un valor de 3.004,25 € y un terminal móvil por un valor de 445,92 €, no incluidos en el plan de inversión 2018.

C) En cuanto a las inversiones ejecutadas en instalaciones CON TENSION INFERIOR A 36 KV EXCEPTO CENTROS DE TRANSFORMACION

En el correspondiente plan de inversión para 2018 se especificaba la realización de dos líneas aéreas aisladas de media tensión con una longitud de 36 mts. cada una de ellas, dichas instalaciones no fueron realizadas al no estar aprobado el Plan de

Inversión 2018 por parte de la Secretaría de Estado de la Energía, ejecutándose dicha instalación una vez se aprobado dicho Plan.

Identificador	Identificador según Plan Inversión 2018	Tipo	Previsión según Plan Inversión 2018	Importe
LAMT 1.2018	LAMT 1.2018	Tipo 4–PPP	9400,00	No ejecutada

Esta actuación no afecta a la seguridad del suministro al encontrarse éste perfectamente asegurado con las instalaciones existentes, no afectando asimismo a otros agentes.

D) INVERSIÓN TOTAL REALIZADA AÑO 2018

La inversión total realizada durante el año 2018 teniendo en consideración los puntos anteriormente descritos, asciende a la cantidad de 39.986,28 €, siendo la inversión autorizada para este año por parte de la CNMC de 53.803,94 €., correspondiendo los siguientes VPI:

-VPI inversiones realizadas 2018 por esta empresa: 43.850,75 €
-VPI para 2018 aprobado por CNMC según informe: 59.136,92 €

PLAN DE INVERSION 2019

En fecha 29 de Mayo de 2020 se presentó ante la CNMC informe grado de cumplimiento Plan de Inversión 2019 de la Distribuidora R1-159.

Con el fin de informar con el suficiente desglose, se ha considerado la siguiente clasificación de inversiones:

- Tipo 1 – PET: Inversión prevista y ejecutada en tiempo
- Tipo 2 – PER: Inversión prevista y ejecutándose con retraso
- Tipo 3 – INP: Inversión no prevista
- Tipo 4 – PPP: Inversión prevista, pero pospuesta a otro año
- Tipo 5 – PRA: Inversión prevista y realizada, pero correspondiente a otro año.
- Tipo 6 – IDD: Inversión descartada por la empresa o desestimada por la Administración.

A) En cuanto a las inversiones ejecutadas en INSTALACIONES CON TENSIÓN IGUAL O SUPERIOR A 36 kV

Por parte de esta empresa no fueron incluidas en el Plan de Inversión 2019, inversiones en instalaciones con tensión superior a 36 kV.

B) En cuanto a las inversiones ejecutadas en Despachos e IBO

Por parte de esta empresa no fueron incluidas en el Plan de Inversión 2019, inversiones destinadas a despachos pero sí infraestructuras destinadas a IBO.

Identificador	Identificador según Plan Inversión 2019	Tipo	Previsión según Plan Inversión 2019	Importe
ELEVA 1.2019	ELEVA 1.2019	Tipo 1–PET	7.600,00 €	7.406,90
VEHIC-INDUS 1.2020	-	Tipo 5–PRA	16.100,00 € (P.I. 2020)	13.682,67

Identificador	Identificador según Plan Inversión 2019	Tipo	Previsión según Plan Inversión 2019	Importe
TERMINAL MOVIL 2019	-	Tipo 3–INP	-	471,88
ORDEN.1-2019	-	Tipo 3–INP	-	438,01
ORDEN.2-2019	-	Tipo 3–INP	-	388,00

La inversión correspondiente al vehículo industrial denominado VEHIC-INDUS 1.2020, por un valor de 13.682,67 €., corresponde a una inversión que se incluyó en el plan de inversión 2020 correspondiente al trienal 2020-2021-2022, por un valor de 16.100 €. Esta inversión se produjo como consecuencia de que uno de los vehículos de trabajo, propiedad de esta empresa distribuidora, no pudo obtener el informe favorable de la inspección técnica de vehículos, lo que llevó consigo el adelanto de parte del plan de inversión presentado para 2020, con la compra de este nuevo vehículo.

También se ha previsto la compra de dos ordenadores denominados ORDEN.1-2019 y ORDEN.2-2019 por unos valores de 438,01 € y 388,00 € respectivamente, así mismo se ha adquirido un terminal móvil por un valor de 471,88 €, todas estas inversiones no estuvieron incluidos en el plan de inversión 2019.

C) En cuanto a las inversiones ejecutadas en instalaciones CON TENSION INFERIOR A 36 KV EXCEPTO CENTROS DE TRANSFORMACION

En el correspondiente plan de inversión para 2019 se especificaba la realización de dos líneas subterráneas:

-Línea media tensión, con identificador LSMT 1.2019, de 750 mts. de longitud, a realizar con 3 conductores de 240 mm² 12/20 KV., en canalización bajo acera y bajo calzada, encontrándose solamente realizado a fecha 31 de diciembre de 2019 el correspondiente proyecto estando en fase de solicitud de permisos para posteriormente solicitar la correspondiente licencia de obras y autorización administrativa.

especificar que durante el año 2020 se obtuvo autorización por parte de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para cruzamiento de Vía Pecuaria, que en fecha 15 de Junio de 2021 se obtuvo la correspondiente Licencia de obras de la línea a realizar y que a fecha de la realización del presente informe, estando a la espera de la remisión por parte de la Consellería D'Economía, Industria, Turisme I Ocupacio de la Autorización Administrativa para la ejecución de la línea proyectada.

-Línea subterránea de baja tensión, con identificador LSBT 1.2019, de 180 mts. de longitud, a realizar con 4 conductores de 240 mm² en canalización bajo acera y bajo calzada, encontrándose realizado a fecha 31 de Diciembre de 2019 el correspondiente proyecto, obtenida la licencia municipal de obras y la realización de zanjas y entubado de toda la línea y cierre de éstas, quedando solamente por ejecutar el tendido de los conductores.

Identificador	Identificador según Plan Inversión 2019	Tipo	Previsión según Plan Inversión 2019	Importe en 2019
LSMT 1.2019	LSMT 1.2019	Tipo 2–PER	122.500,00	En fase de ejecución
LSBT 1.2019	LSBT 1.2019	Tipo 2–PER	14.500,00	En fase de ejecución

D) INVERSIÓN TOTAL REALIZADA AÑO 2019

La inversión total realizada durante el año 2019, teniendo en consideración los puntos anteriormente descritos, asciende a la cantidad de 22.387,46 €, incluyendo la inversión VEHIC-INDUS 1.2020 del año 2020, siendo la inversión autorizada para este año 2019 por parte de la CNMC, de 144.600,00 €.

-VPI inversiones realizadas 2019 por esta empresa: 24.606,47 €
-VPI para 2019 aprobado por CNMC según informe: 158.932,56 €

PLAN DE INVERSION 2020

Con el fin de informar con el suficiente desglose, se ha considerado la siguiente clasificación de inversiones:

- Tipo 1 – PET: Inversión prevista y ejecutada en tiempo
- Tipo 2 – PER: Inversión prevista y ejecutándose con retraso
- Tipo 3 – INP: Inversión no prevista
- Tipo 4 – PPP: Inversión prevista, pero pospuesta a otro año
- Tipo 5 – PRA: Inversión prevista y realizada, pero correspondiente a otro año.
- Tipo 6 – IDD: Inversión descartada por la empresa o desestimada por la Administración.

A) En cuanto a las inversiones ejecutadas en INSTALACIONES CON TENSIÓN IGUAL O SUPERIOR A 36 kV

Por parte de esta empresa no fueron incluidas en el Plan de Inversión 2019, inversiones en instalaciones con tensión superior a 36 kV.

B) En cuanto a las inversiones ejecutadas en Despachos e IBO

Por parte de esta empresa no fueron incluidas en el Plan de Inversión 2020, inversiones destinadas a despachos pero sí infraestructuras destinadas a IBO.

Identificador	Identificador según Plan Inversión 2020	Tipo	Previsión según Plan Inversión 2020	Importe
SCADA 1.2020	SCADA 1.2020	Tipo 1–PET	8.600,00 €	12.580,00
SCADA 2.2020	SCADA 2.2020	Tipo 1–PET	8.600,00 €	12.580,00
SCADA 3.2020	SCADA 3.2020	Tipo 1–PET	5.500,00 €	6.253,00
FILTROBANDA-1-2020	-	Tipo 3–INP	-	121,85
FILTROBANDA-2-2020	-	Tipo 3–INP	-	121,85
FILTROBANDA-3-2020	-	Tipo 3–INP	-	121,85
FILTROBANDA-4-2020	-	Tipo 3–INP	-	121,85
FILTROBANDA-5-2020	-	Tipo 3–INP	-	168,05
FILTROBANDA-6-2020	-	Tipo 3–INP	-	168,05
FILTROBANDA-7-2020	-	Tipo 3–INP	-	119,84
MONITOR 1.2020		Tipo 3–INP	-	109,08
MONITOR 2.2020		Tipo 3–INP	-	109,08
MONITOR 3.2020		Tipo 3–INP	-	109,08

Como podemos observar se ha previsto la realización de 10 inversiones en IBO no incluidos en el Plan de inversión 2020, indicando que los filtros banda han sido adquiridos debido a las múltiples interferencias de red, que impedían una correcta lectura proporcionada por los diferentes contadores Prime, ascendiendo la inversión realizada a la cantidad de 943,34€.

También se ha previsto la compra de tres monitores para ordenador, denominados MONITOR 1.2020, MONITOR 2.2020 y MONITOR 3.2020 por una cantidad individual de 109,08 €, lo que hace un total de 327,24 €

C) En cuanto a las inversiones ejecutadas en instalaciones CON TENSION INFERIOR A 36 KV EXCEPTO CENTROS DE TRANSFORMACION

Durante el año 2020 y en referencia a la línea media tensión, con identificador LSMT 1.2019, de 750 mts. de longitud, a realizar con 3 conductores de 240 mm² 12/20 KV., en canalización bajo acera y bajo calzada y correspondiente al año 2019, indicar que a fecha 31 de diciembre de 2020 se había obtenido autorización por parte de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para cruzamiento de Vía Pecuaria, que en fecha 15 de Junio de 2021 se obtuvo la correspondiente Licencia de obras de la línea a realizar emitida por parte del M.I. Ayuntamiento de Biar y que a fecha de la realización del presente informe, nos encontramos a la espera de la remisión por parte de la Consellería D'Economía, Industria, Turisme I Ocupació de la Autorización Administrativa para la ejecución de la línea proyectada.

Identificador	Identificador según Plan Inversión 2019	Tipo	Previsión según Plan Inversión 2019	Importe
LSMT 1.2019	LSMT 1.2019	Tipo 2–PER	122.500,00	En fase de ejecución

Asimismo, durante el año 2020 se ha procedido a finalizar la Línea Subterránea de Baja tensión de 180 mts. de longitud objeto del plan de Inversión del año 2019, el valor invertido en dicha línea, que se especifica en la tabla adjunta corresponde a la inversión total realizada:

Identificador	Identificador según Plan Inversión 2019	Tipo	Previsión según Plan Inversión 2019	Importe
LSBT 1.2019	LSBT 1.2019	Tipo 5–PRA	14.500,00	14.978,75

D) INVERSIÓN TOTAL REALIZADA AÑO 2020

La inversión total realizada durante el año 2020, teniendo en consideración los puntos anteriormente descritos, asciende a la cantidad de 47.662,33 €, incluyendo la inversión de la LSBT del año 2019, siendo la inversión autorizada para este año por parte de la CNMC de 38.800,00 €., correspondiendo los siguientes VPI:

-VPI inversiones realizadas 2020 por esta empresa: 52.014,40 €.
-VPI para 2019 aprobado por CNMC según informe: 42.345,85 €.

VI.- CUMPLIMIENTO DEL VOLUMEN DE INVERSION APROBADO

Partiendo de los datos autorizados por parte de la CNMC en los planes de inversión objeto del presente informe, se obtiene una cuantía total de 237.203,94 €., que comparándola con la cuantía de gasto de 110.036,07 €, correspondiente a dicho periodo, supone un diferencial no invertido de 127.167,87€, cuantía que debe corresponderse con la inversión a realizar en las dos infraestructuras que restan por finalizar o ejecutar y no incurrir así en desvíos sobre la inversión total correspondientes a trienio 2018, 2019 y 2020.

A modo de resumen se adjunta la siguiente tabla en la que se observa la diferencia entre las inversiones realizadas y autorizadas para el semiperiodo 2018-2019-2020:

AÑO	CUANTIA APROBADA	CUANTIA INVERTIDA	VPI APROBADO	VPI INVERTIDO	DIFERENCIA VPI
2018	53.803,94 €	39.986,28 €	59.136,92 €	43.850,75 €	15.286,17 €
2019	144.600,00 €	22.387,46 €	158.932,56 €	24.606,47 €	134.326,09 €
2020	38.800,00 €	47.662,33 €	42.345,85 €	52.014,40 €	-9.668,55 €
TOTALES	**237.203,94 €**	**110.038,07 €**	**260.415,33 €**	**120.471,62 €**	**139.943,71 €**

No obstante y si las inversiones correspondientes a las dos infraestructuras no realizadas ascendieran a la cantidad de 131.900,00 €. (122.500 €+ 9.400 €) especificada en los planes de inversión, el valor total de las inversiones sería de 241.938,07 €. (VPI de 265.445,37 €), lo que supondría que para un valor aprobado para el trienio de 237.203,94 €., tendríamos un desvío, en cuanto a volumen total de inversiones, de 4.730,13 €., correspondiendo con un desvío del 1,95 %. No obstante y de conformidad con lo estipulado en el párrafo primero, por parte de esta empresa, se realizaran los esfuerzos necesarios para que la inversión total correspondiente a las dos infraestructuras que quedan por realizar, no superen el valor total de 127.167,87 € de forma que no se produzca desvío alguno con las inversiones autorizadas por parte de la CNMC.

Biar a 26 de octubre de 2020

74211619A ANTONIO VICENTE (R: B54859368)

Firmado digitalmente por 74211619A ANTONIO VICENTE (R: B54859368)
Fecha: 2021.10.26 13:20:08 +02'00'

Fdo: Antonio Vicente Martinez.
ELECTRICA DE BIAR DISTRIBUCION S.L.U.

A LA COMISION NACIONAL DE MERCADOS Y LA COMPETENCIA